



Resolución de Secretaría General N° 005-2015-SENACE/SG

Lima, 22 de enero de 2015

VISTO: El Informe N° 013-2015-SENACE/SG-OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de lograr el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, mejorando así la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP;

Que, conforme al Numeral 6.1 de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP será desarrollado por un "Comité de Elaboración", el mismo que estará conformado por: (i) el Secretario General; (ii) el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; (iii) el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y, (iv) un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años y su alterno;

Que, mediante el documento de Visto, la Unidad de Recursos Humanos ha propuesto la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores, titular y alterno, que integrarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del SENACE;

Que, el Numeral 3.1.3 del "Instructivo Electoral para regular el proceso de elección de los representantes de los trabajadores, titular y alterno, que integrarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del SENACE", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2015-SENACE/SG, ha establecido que el Secretario General designará los miembros que integrarán el Comité Electoral;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario conformar el Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones de los representantes titular y alterno de



los trabajadores del SENACE que integrarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del SENACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2015-SENACE/J, se ha encargado al señor Erick Santiago Soriano Bernardini —en adición a sus funciones como Asesor de la Jefatura— la Secretaría General;

Con el visado de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1025 - Aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y, en el marco de la encargatura efectuada mediante Resolución Jefatural N° 006-2015-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los representantes de los Trabajadores, titular y alterno, que integrarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, para el periodo febrero de 2015 a febrero 2018, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- 1) Señora Lourdes Beatriz Escobedo Ortega de Ríos, representante de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, quien se desempeñará como Presidenta;
- 2) Señorita Lillian Pierina Ynguil Lavado, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien se desempeñará como Secretaria; y,
- 3) Señor Wilder Orlando Castelo Rojas, representante de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales, quien se desempeñará como Vocal.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


ERICK SANTIAGO SORIANO BERNARDINI
Secretario General (e) del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles -
SENACE